FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00011000

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 4981/70

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990053820001

RAZON SOCIAL PROPIEDADES AL MAR C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones No.	VALOR TOTAL
1	INVERSIONES INTERNA-	Ecuad				
2	CIONALES ICA.		0900259216001		248	248.000
3	PONCE LUQUE LOURDES	11	0904212941		250	250.000
4	PONCE LUQUE ENRIQUE		0900857285		250	250.000
5	WARD FEDERICO		0900580168		250	250.000
6	FEBRES CORDERO LEON	11	0900723180		1	1.000
7	MUÑOZ M. MARTHA		0900722919		1	1.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

05 MAYO 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

TOTAL	1'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil,

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29